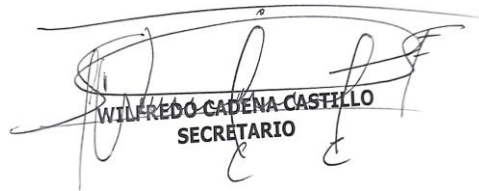




PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO- CON
RECONVENCION POR PROCESO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: LIDA PATRICIA QUIROGA
DEMANDADO: SOLEDAD CASTRO DE MONSALVE Y OTROS
APODERADO: DR. SALVADOR SERRANO ARIZA
RECONVIENE: IVAN QUIROGA
APODERADO: D.R JAIRO SERRANO ARIZA
Radicado: 683852042001-2021-00012

Constancia: Al despacho de la señora Juez, memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual promueve incidente de nulidad. Sírvasse proveer.

Landázuri, 25 de agosto de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Landázuri, veinticinco (25) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Del **INCIDENTE DE NULIDAD** propuesto por el apoderado **SALVADOR SERRANO ARIZA**, por la causal N°. 1 del artículo 133 del C.G.P., se da traslado a la contraparte por el término de tres (3) días conforme al artículo 134 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibidem, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 28
DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO